



Corte IDH
Protegiendo Derechos



MERCOSUR
IPPDH
Instituto de Políticas Públicas
en Derechos Humanos

CURSO INTERNACIONAL

CUMPLIMIENTO DE SENTENCIAS DE LA CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS Y POLÍTICAS PÚBLICAS PARA SU IMPLEMENTACIÓN

PROPUESTA PEDAGÓGICA



Curso Internacional

Cumplimiento de Sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos y Políticas Públicas para su implementación

INTRODUCCIÓN

La Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH) y el Instituto de Políticas Públicas en Derechos Humanos del MERCOSUR (IPPDH) tienen el agrado de presentar la 1ra. Edición del “*Curso Internacional: Cumplimiento de Sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos y Políticas Públicas para su implementación*”.

Este curso busca capacitar por primera vez sobre las distintas formas de reparación que ordena la Corte Interamericana en sus sentencias y su cumplimiento mediante el diseño y la implementación de políticas públicas con enfoque de derechos humanos por parte de los Estados.

Para ello, la Corte IDH y el IPPDH han constituido un equipo docente conformado por abogadas y abogados de la Unidad de Supervisión de Cumplimiento de Sentencias de la Secretaría de la Corte IDH, expertos con vasta experiencia en el Sistema Interamericano y/o en la Corte IDH, así como en el diseño e implementación de políticas públicas con enfoque de derechos humanos del IPPDH. En este documento podrán encontrar toda la información sobre el curso.

MARCO INSTITUCIONAL

La **Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH)** empezó sus funciones el 3 de septiembre de 1979, como consecuencia de la entrada en vigor de la Convención Americana sobre Derechos Humanos el 18 de julio de 1978. El Estatuto de la Corte dispone que es una “institución judicial autónoma” cuyo objetivo es aplicar o interpretar la Convención Americana. De acuerdo con dicho tratado, la Corte ejerce principalmente tres funciones: (i) contenciosa; (ii) de dictar medidas provisionales y (iii) consultiva. A través de la primera, la Corte determina, en los casos sometidos a su jurisdicción, si un Estado ha incurrido en responsabilidad internacional por la violación de algún derecho reconocido en la Convención o en algún otro tratado de derechos humanos del Sistema Interamericano. De ser el caso, como consecuencia, dispone en sus sentencias las medidas de reparación integral que sean necesarias para remediar las consecuencias derivadas de la vulneración de derechos y de supervisar su cumplimiento. Tanto la reparación integral como la supervisión de cumplimiento de sus sentencias, son características distintivas de la Corte IDH frente a otros tribunales internacionales de derechos humanos.

La Corte IDH se ha caracterizado por ser un tribunal internacional pionero respecto de las medidas de reparación que ha ordenado a los Estados responsables de las violaciones a los derechos humanos. Ha sido altamente reconocido y valorado que la Corte haya optado por garantizar a las víctimas de violaciones a derechos humanos una concepción de reparación integral, que toma muy en cuenta sus necesidades de reparación y también tiene en consideración aquellos aspectos estructurales que provocaron la violación y requieren ser modificados por el Estado para evitar la repetición de violaciones. Es así que, en los casos que lo ameriten, en función de la violación a los derechos humanos declarada, la Corte no se limita a ordenar indemnizaciones pecuniarias, sino que



ha dado énfasis a las medidas que buscan atender las necesidades de las víctimas en los ámbitos de restitución, rehabilitación y satisfacción, así como también ha atendido la necesidad de ordenar medidas dirigidas a garantizar la no repetición de estas violaciones a través del cambio de legislación o prácticas estatales o políticas públicas que beneficiaran no sólo a las víctimas del caso pero a la sociedad como un todo.

El procedimiento de supervisión de cumplimiento tiene por objetivo que las reparaciones ordenadas por el Tribunal para el caso en concreto se implementen y se cumplan efectivamente y de manera total. Esta constituye una de las actividades más demandantes del Tribunal, dado el incremento constante en el número de casos en esa etapa procesal.

En el año 2015 entró en funcionamiento una Unidad de la Secretaría de la Corte IDH dedicada exclusivamente a la Supervisión de Cumplimiento de las Sentencias (Unidad de Supervisión de Cumplimiento de Sentencias), con el fin de dar un mayor seguimiento al grado de cumplimiento por parte de los Estados de las diversas medidas de reparación que son ordenadas.

Asimismo, la Corte IDH organiza actividades de capacitación en derechos humanos utilizando diferentes metodologías y recursos de formación. Gran parte de sus esfuerzos en esta área están orientados a fortalecer las capacidades en materia de derechos humanos de funcionarios y funcionarias de los poderes judiciales, ministerios públicos fiscales, defensorías públicas, procuradurías de los derechos humanos y otras instituciones estatales claves para la protección y vigencia de los derechos humanos en los Estados Partes. Ello se hace mediante diferentes actividades de formación que comprenden temas tales como: el derecho internacional de los derechos humanos, las competencias de la Corte IDH y sus principales estándares y líneas jurisprudenciales.

El Instituto de Políticas Públicas en Derechos Humanos del MERCOSUR (IPPDH) es un organismo intergubernamental creado en el año 2009 por Decisión del Consejo del Mercado Común (CMC) 14/09 que tiene como funciones principales la cooperación técnica, la investigación, la capacitación y el apoyo en la coordinación de políticas regionales de derechos humanos.

El objetivo del IPPDH es “contribuir al fortalecimiento del Estado de Derecho en los Estados Partes, mediante el diseño y seguimiento de políticas públicas en Derechos Humanos, y contribuir a la consolidación de los Derechos Humanos como eje fundamental de la identidad y desarrollo del MERCOSUR”. Asimismo, especifica entre sus funciones la de “prestar asistencia técnica para el desarrollo de actividades de capacitación en la promoción y protección de los Derechos Humanos, para funcionarios/as de las instituciones de Derechos Humanos de los Estados Partes”.

La Escuela Internacional del IPPDH es una instancia de formación y cooperación técnica que responde a la necesidad presente en la normativa fundacional del Instituto. Es un centro de altos estudios en el cual se organiza y desarrolla la función de capacitación y formación que articulan conocimientos políticos y académicos del más alto nivel en diálogo con los saberes sociales, orientados a fortalecer las capacidades de gobierno y de gestión de políticas con enfoque de derechos, en los niveles nacional, estadual/provincial, local y regional.

En este marco institucional se concibe y desarrolla el “*Curso Internacional: Cumplimiento de Sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos y Políticas Públicas para su implementación*”, en su primera edición, cuyo fin último es capacitar sobre las distintas formas de reparación que ordena la Corte Interamericana en sus sentencias y su cumplimiento por parte de los Estados mediante la implementación de políticas públicas con enfoque de derechos humanos.



OBJETIVOS

Objetivo general

El Curso Internacional busca fortalecer los conocimientos y capacidades de los y las participantes sobre cada una de las formas de reparación ordenadas por la Corte IDH y el cumplimiento de las mismas mediante el diseño e implementación de políticas públicas con enfoque de derechos humanos.

Objetivos específicos

1. Formar a los y las participantes sobre las formas de reparación que ordena la Corte IDH, el procedimiento y mecanismos que utiliza el Tribunal para su supervisión de cumplimiento.
2. Dotar a los y las participantes de herramientas que les permitan elaborar propuestas para superación de los distintos obstáculos que se presentan en la etapa de supervisión de cumplimiento de Sentencia.
3. Facilitar un intercambio de experiencias comparadas entre agentes y funcionarios/as de distintos Estados Parte en cuanto a las buenas prácticas, desafíos y resolución de problemas que se presentan en la implementación de reparaciones.
4. Formar a los y las participantes en la gestión de políticas públicas desde una perspectiva de derechos humanos asumiendo marcos teóricos y herramientas actuales y adecuadas.
5. Propiciar un espacio de discusión y reflexiones sobre el rol del Sistema Interamericano en materia de políticas públicas en la región.
6. Fortalecer la participación de instituciones nacionales de derechos humanos y otros actores interesados en cumplimiento de reparaciones dispuestas por la Corte IDH, para que coadyuven en exigir su implementación a nivel interno.
7. Fomentar la participación de instituciones nacionales de derechos humanos, así como de la academia y de otros actores de la sociedad civil dentro del proceso de supervisión de cumplimiento de Sentencia, a través de los distintos mecanismos reglamentarios.

DESTINATARIOS

El curso se encuentra dirigido a:

- Agentes estatales o personas que trabajen en la representación legal de los Estados Parte en los procesos contenciosos y/o de supervisión de cumplimiento de sentencia ante la Corte IDH.
- Funcionarios y funcionarias estatales que tengan a cargo la implementación o ejecución de medidas de reparación ordenadas por la Corte IDH.
- Funcionarios y funcionarias estatales responsables del diseño, dirección y ejecución y evaluación de reparaciones ordenadas por la Corte IDH que puedan implicar políticas públicas.
- Funcionarios y funcionarias de instituciones nacionales de derechos humanos de los Estados Parte que tengan interés en incidir a nivel interno en el cumplimiento de reparaciones ordenadas por la Corte IDH.
- Representantes de víctimas en procesos ante el Sistema Interamericano.
- Defensores interamericanos.



- Personas de la sociedad civil y la academia con interés demostrable en la implementación de las reparaciones ordenadas por la Corte IDH y en la etapa de supervisión de cumplimiento de Sentencia.

Se admitirán hasta un máximo de **80 participantes** mediante una convocatoria de carácter abierta.

CRITERIOS DE ADMISIÓN Y PARTICIPACIÓN

En el proceso de selección se tomará en cuenta la pertenencia institucional y la representación geográfica, disciplinaria, étnico/racial y de género. Se valorará especialmente el desempeño de funciones de decisión y/o incidencia en los procesos de supervisión de cumplimiento de sentencia ante la Corte y/o en el diseño de políticas públicas.

El curso no tiene costo para las personas seleccionadas, y no se requiere el pago de una matrícula para su realización. Sin embargo, cada participante debe estar en capacidad de asumir los costos de traslado, alojamiento y manutención para la **semana presencial obligatoria** del curso que se desarrollará **en Buenos Aires, Argentina del 5 al 9 de febrero de 2024**.

Los nombres de las personas que resulten seleccionadas para formar parte de este curso serán publicados en la página web de ambas instituciones y recibirán un correo electrónico de aviso y una carta de compromiso que deberán completar y enviar firmada. En dicha carta asumen el compromiso de participar en todas las actividades del curso, lo cual incluye la referida semana obligatoria presencial. Se dará un plazo para la recepción de las cartas y no se aceptarán aquellas que sean recibidas fuera de esa fecha.

IMPORTANTE: Una vez iniciado el curso, aquellas personas seleccionadas que no participen en la primera semana de carácter virtual serán dadas de baja automáticamente.

METODOLOGÍA

El curso combinará la formación teórica y práctica y facilitará el intercambio de experiencias comparadas entre los y las participantes en los distintos contenidos del curso. Tendrá una duración de 11 semanas y se desarrollará con una modalidad mixta, pues el curso se compone de una mayoría de conferencias virtuales sincrónicas y otras que serán impartidas de manera presencial en la semana que se llevará a cabo en la Ciudad de Buenos Aires, Argentina.

Las clases virtuales quedarán grabadas en caso de que en el horario establecido el/la participante no pueda participar (se requiere un mínimo de asistencias como criterio de aprobación del curso).

El desarrollo de los contenidos se encuentra distribuido en tres módulos:

- I. Un **módulo introductorio** que se realizará de manera virtual;
- II. Un **módulo especializado** que se realizará una primera fase de manera virtual y una segunda fase de manera presencial en Buenos Aires Argentina
- III. Un **módulo de clausura** que se realizará de manera virtual con una conferencia magistral. También comprende el intercambio de experiencias prácticas y la evaluación final del curso.



IMPORTANTE: se requiere aproximadamente entre 5 a 7 horas semanales para poder participar de las fases virtuales, que incluye la participación en los foros, asistencia a las clases sincrónicas y lectura de materiales teóricos propuestos por el equipo docente.

CONTENIDO DEL CURSO

Módulo I: Módulo Introductorio (virtual)

Fecha	Clase	Temas
27/11/2023	1	<ul style="list-style-type: none">• Conferencia inaugural
29/11/2023	2	<ul style="list-style-type: none">• El Sistema Interamericano de protección de Derechos Humanos.• La Corte Interamericana de Derechos Humanos: Competencias y principales líneas jurisprudenciales.
4/12/2023	3	<ul style="list-style-type: none">• La reparación integral a violaciones de derechos humanos en la jurisprudencia de la Corte Interamericana.• Políticas públicas con enfoque de derechos humanos. Nociones conceptuales.

Módulo II: Módulo especializado (fase virtual- presencial)

Fecha	Clase	Temas
Fase virtual		
11/12/2023	4	Obligación de los Estados de investigar, juzgar y, eventualmente, sancionar a los responsables de las violaciones a derechos humanos.
18/12/2023	5	Obligación de búsqueda del paradero y/o restos de personas desaparecidas.
08/01/2024	6	Reparaciones de carácter pecuniario y medidas de restitución
15/01/2024	7	Medidas de Satisfacción y medidas de rehabilitación
22/01/2024	8	Conceptos básicos sobre las garantías de no repetición
29/01/2024	9	<ul style="list-style-type: none">• Contenido y alcance de la obligación de adoptar disposiciones de derecho interno (Art. 2 CADH).• Garantías de no repetición y adecuación de la normativa interna a la Convención Americana.
Fase presencial obligatoria (Buenos Aires, Argentina)		
05/02/2024	10	<ul style="list-style-type: none">• Apertura de la fase presencial del curso.• Mecanismos de la Corte IDH para supervisión de las reparaciones ordenadas en las sentencias.• Mecanismos nacionales para la implementación de las reparaciones



		ordenadas por la Corte IDH. ● Introducción a las políticas públicas con enfoque de derechos humanos vinculadas al cumplimiento de sentencias de la Corte IDH.
06/02/2024	11	● Garantías de no repetición ordenadas por la Corte IDH que implican el diseño e implementación de políticas públicas. ● Reparaciones ordenadas en casos de comunidades indígenas y otras de carácter colectivo y su cumplimiento. ● Reparaciones con perspectiva de género y su cumplimiento.
07/02/2024	12	● Políticas públicas de Memoria, Verdad y Justicia. Experiencia de países del MERCOSUR. ● Niñez y políticas públicas. ● Protección a Defensores de Derechos Humanos ● Taller: Diseño de políticas públicas con enfoque de derechos humanos.
08/02/2024	13	● Cuidados y políticas públicas ● Experiencias de Estados federados en la articulación de acciones para el cumplimiento de sentencias de la Corte IDH. ● Taller: Evaluación de políticas públicas con enfoque de derechos humanos.
09/02/2024	14	● Conferencia de cierre de la semana presencial

Módulo III: Módulo de clausura (virtual)

Fecha	Clase	Temas
14/02/2024	15	Mesa para intercambio de experiencias sobre participación de instituciones nacionales de derechos humanos, sociedad civil y academia en la etapa de supervisión de cumplimiento de Sentencias de la Corte IDH
16/02/2024	16	Conferencia de clausura.
23/02/2024	Cierre de la evaluación final	

EVALUACIÓN DEL CURSO

Para la aprobación del curso internacional se requiere cumplir con los requisitos de la fase virtual (participación obligatoria en foros, participación en las clases sincrónicas) y participar de la semana presencial obligatoria en la ciudad de Buenos Aires.

Además, se requerirá la aprobación del cuestionario integrador final que estará disponible en el campus virtual.

Al finalizar el curso, la Corte IDH y el IPPDH otorgarán un certificado de participación a quienes cumplan con:

- I. la formación presencial obligatoria,



- II. al menos el 80% de asistencia a las conferencias virtuales, y
- III. la aprobación del cuestionario final

IMPORTANTE: El contenido de los trabajos y las intervenciones de las personas participantes a lo largo de todo el curso serán consideradas como opiniones y expresiones individuales. En este sentido, las instituciones convocantes no brindan su aval o conformidad.

EQUIPO DOCENTE

Cada módulo estará a cargo de abogadas de la Unidad de Supervisión de Cumplimiento de Sentencias y de abogados de la Secretaría de la Corte IDH y del equipo del IPPDH. También, en la medida de lo posible, se procurará la participación de los Secretarios y/o jueces de la Corte IDH, así como de docentes invitados que sean expertos en los contenidos a desarrollar. Se contará además con una coordinación académica y asistencia técnica, durante todo el proceso. Desde el equipo del IPPDH y de la Corte IDH se ofrecerá asistencia, y brindarán comentarios a los trabajos.

CRONOGRAMA

- Lanzamiento del curso: 23 de octubre de 2023.
- Postulaciones: hasta el 03 de noviembre de 2023.
- Publicación de personas seleccionadas: 10 de noviembre de 2023.
- Inicio del curso (virtual): 27 de noviembre de 2023.
- Receso por fin e inicio de año: del 22 de diciembre de 2023 al 5 de enero de 2024
- Semana presencial obligatoria: del 05 al 09 de febrero de 2024.
- Evaluación final: hasta el 23 de febrero de 2024.